

874
 107744
**OFICINA
DE
PARTES**
 17235

 14662
 MAT: APLICA MULTA A EMPRESA DIMENSION
 S.A. POR INCUMPLIMIENTO EN NO RETIRO EN
 SU TOTALIDAD DE RESIDUOS A CONTRATO DE
 LICITACIÓN PÚBLICA ID 2560-41-LR22

 DECRETO SECC. 1^a N° 4773

LAS CONDES, 10 DIC 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1^a N°3549 de fecha 11 de octubre de 2022, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República de fecha 28 de octubre del 2022, se aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y se llamó a licitación pública para la contratación del "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES, ESCOMBROS Y OTROS SERVICIOS", ID N°2560-41-LR22 del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, Las consultas y respuestas relativas a la licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 15 de diciembre de 2022.
- Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1^a N°4218 de fecha 01 de diciembre de 2022 se aprobaron las Aclaraciones de Oficio respecto de la Licitación Pública "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES, ESCOMBROS Y OTROS SERVICIOS", ID N°2560-41-LR22 del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1^a N°672 de fecha 28 de febrero de 2023, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República de fecha 20 de marzo del 2023, se adjudica y se contrata a la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0, la Licitación Pública para contratar los "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES, ESCOMBROS Y OTROS SERVICIOS", ID N°2560-41-LR22 del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1^a N°1545 de fecha 25 de abril de 2023 que ratifica contrato de fecha 14 de abril de 2023, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa DIMENSIÓN S.A.
- Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1^a N°3615 de fecha 16 de octubre de 2025 se aprueba modificación del contrato, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa DIMENSIÓN S.A.
- De acuerdo a lo señalado en el punto B.1.1.1 Recolección de Residuos Vegetales Domiciliarios de las Bases Técnicas, se establece "*El servicio deberá ser ejecutado a cabalidad no pudiendo ser interrumpido por fallas mecánicas, ausencia de personal u otros. En caso de problemas en el móvil titular, el servicio deberá ser repuesto en el plazo determinado por el Supervisor Municipal y continuar hasta que la jornada de trabajo termine*".
- Que con fecha 07 de noviembre del 2025 no realizó el retiro en su totalidad de los residuos del sector asignado:
 - Francisco Bulnes Correa entre Camino el Alba y Camino las flores: 17 casas sin retirar.
 - Camino Valle Alto entre Camino El Alba y Camino El Manzana: 31 casas sin retirar.
- Que, en ese sentido, en el punto A.19.2 MULTAS de las Bases Administrativas, señala que la Municipalidad aplicará las multas que se indican por las causales que se señalan de conformidad con la siguiente tabla:

Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales, Escombros y Residuos Voluminosos.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	U.T.M
3	No retirar la totalidad de los residuos del sector asignado.	Por evento	5



10. Que, de acuerdo al procedimiento de aplicación de multas, se notificó el incumplimiento por correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2025, de la aplicación de la multa de 5 UTM.
11. Que, la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0, realizó los descargos a través del OF 405-25 JUR de fecha 17 de noviembre del 2025.
12. Que, el Supervisor Municipal, a través del ORD.MUN.DMA. N°26 de fecha 20 de noviembre del 2025 informó a la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0 que de acuerdo a los argumentos expuestos en la carta de apelación y los antecedentes disponibles en poder de la unidad técnica, existió incumplimiento, correspondiente a no retirar en su totalidad los residuos del sector asignado el día 07 de noviembre del 2025, correspondiendo aplicar multa por un total de UTM 5.

DECRETO

1. **APLÍCASE** multa por cuanto la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0, adjudicataria del “SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES, ESCOMBROS Y OTROS SERVICIOS”, ID N°2560-41-LR22 del portal www.mercadopublico.cl, cuyo monto asciende a un total de 5 UTM, correspondiente a no retirar en su totalidad los residuos el día 07 de noviembre del 2025, en el sector de Francisco Bulnes Correa entre Camino el Alba y Camino las flores (17 casas sin retirar) y en Camino Valle Alto entre Camino El Alba y Camino El Manzanar (31 casas sin retirar), en virtud de lo indicado en el presente acto administrativo.
2. La multa deberán ser pagadas dentro de un plazo de 5 días corridos en Tesorería Municipal, según el valor de la UTM vigente en el mes de ocurrida la falta, según lo señalado en el punto A.20 PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS de las Bases Administrativas de la licitación del “SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES, ESCOMBROS Y OTROS SERVICIOS”, ID N°2560-41-LR22 del portal www.mercadopublico.cl.
3. **NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo, a la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0, el cual será notificado por correo electrónico.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ebojorquez@dimensionsa.cl.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- OFPA _____ /